



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Secretaría General Técnica  
de la Presidencia

REGISTRO  
Con esta  
Decreto  
nº 3.542  
Folio ..... el .....  
Zaragoza, a ..... de ..... de .....  
El Encargado del Registro.

7

*[Handwritten signature]*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y “HERALDO DE ARAGON, S.A.”, PARA COLABORAR EN LA EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA “VIAJAR POR ARAGON”.**

En Zaragoza, a 23 de mayo de 2001

**REUNIDOS**

De una parte, D. Fernando Gurrea Casamayor, Secretario General Técnico del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del mismo.

De otra parte, D<sup>a</sup>. Pilar de Yarza Mompeón, actuando en nombre y representación de “Heraldo de Aragón, S.A.”, según consta en escritura notarial otorgada bajo el número 4.483 del Protocolo ante el Notario de Zaragoza Don Jesús Martínez Cortés, con fecha 2 de noviembre de 2000.

**EXPONEN**

Que “Heraldo de Aragón” va a acometer la edición de la revista mensual “Viajar por Aragón” como publicación dedicada exclusivamente a informar sobre la oferta turística aragonesa, con la decidida vocación de convertirse en el referente del sector. A lo largo de 68 páginas la revista combinará información, reportajes y datos útiles, combinando grandes reportajes y propuestas de fin de semana, con secciones específicas que se ocupen del patrimonio, los museos, la gastronomía y los lugares con encanto. También el turismo urbano, los libros de viajes, eventos, etc.

Que la empresa “Heraldo de Aragón, S.A.” considera de gran interés abordar la edición y distribución de esta revista al ser el turismo una de las claves del futuro de Aragón.

Que por su parte, el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias en materia de turismo, considera de gran interés su colaboración en la edición de la citada publicación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Secretaría General Técnica  
de la Presidencia

Por todo ello, ambas partes desean coordinar sus esfuerzos para colaborar en la puesta en marcha del citado proyecto, con base en los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.-** "Heraldo de Aragón, S.A." se compromete a la edición y distribución de la revista "VIAJAR POR ARAGON", con una periodicidad mensual.

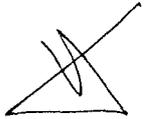
La revista contiene un reportaje de apertura sobre un viaje extenso por Aragón, toda la actualidad generada por el sector turístico, dos reportajes sobre escapadas de fin de semana, propuestas de senderismo, publicidad de directorios, un repaso a los museos de Aragón, un reportaje sobre un edificio histórico artístico de la Comunidad, una página sobre anécdotas, curiosidades y efemérides, la agenda turística con actos previstos y anticipo de grandes eventos, una doble página destinada a rutas urbanas por la ciudad de Zaragoza, fototeca, un concurso partiendo de las fotografías expuestas en la Fototeca, y otros espacios específicos como viajar desde casa, mi libro, el producto, artesanía, comer y dormir en Aragón, y turismo rural.

**Segundo.-** "Heraldo de Aragón, S.A.", editará la revista mencionada en el apartado anterior con las siguientes características y condiciones:

- Formato: en papel de couché.
- Páginas por número, 68, con impresión a todo color.

**Tercero.-** "Heraldo de Aragón, S.A.", destinará los siguientes espacios publicitarios al patrocinio prestado por el Gobierno de Aragón:

- a) Inclusión del logotipo del Gobierno de Aragón y mensaje de patrocinio en las páginas de prensa.
- b) Contraportada color en la revista Viajar por Aragón.



*Estimado Sr. [Nombre]*



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Secretaría General Técnica  
de la Presidencia

c) Mención del patrocinio del Gobierno de Aragón en la campaña de publicidad de la revista realizada por "Heraldo de Aragón" a lo largo del año, en los siguientes términos:

- Páginas de publicidad en prensa.
- Inserción de cuñas de radio en las distintas emisoras de ámbito regional, tanto en la fase de presentación de la revista como a lo largo del año, con campañas de incentivo a su seguimiento.
- Cartelería para situarla en más de mil puntos de venta de prensa y publicaciones en todo Aragón.

**Cuarto.-** Heraldo de Aragón se compromete a incorporar a su edición de los sábados una página semanal dedicada a la promoción turística en Aragón. Dicha página llevará el mensaje de patrocinio del Gobierno de Aragón.

Así mismo, se realizará una distribución selectiva de ejemplares de cada fecha a colectivos susceptibles de interés en el tema turístico, dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

**Quinto.-** El Gobierno de Aragón se compromete a aportar un total de veintidos millones de pesetas (22.0000.000 pts.-), incluyéndose cualquier tipo de carga o gravamen como el I.V.A., con cargo al ejercicio presupuestario de 2001.

**Sexto.-** El plazo de duración del presente convenio es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2001.

**Séptimo.-** El pago se efectuará previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos del presente convenio y contra la presentación de las correspondientes facturas.



*Firma manuscrita*



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Secretaría General Técnica  
de la Presidencia

Y para que conste, y en prueba de conformidad, ambas partes firman por triplicado ejemplar el presente Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**EL SECRETARIO GENERAL  
TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA**

**POR "HERALDO DE ARAGON, S.A."**



**Fernando Gurrea Casamayor**

**Pilar de Yarza Mompeon**

CG 22052001/11

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 22 de mayo de 2001, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con "Heraldo de Aragón, S.A." para la edición y distribución de la revista "VIAJAR POR ARAGON". Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de veintidós millones de pesetas (22.000.000 ptas.), I.V.A. incluido, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01.1.226.02, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2001. Tercero.- Facultar al Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno de Aragón, para la firma del presente Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGON, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintitrés de mayo de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

